



NOMBRE DEL ALUMNO: Noemi Abigail Gomez Bolom

NOMBRE DEL PROFESOR: Julio C. Pérez Moreno

NOMBRE DEL TRABAJO: Cuadro Sinóptico Unidad 1

MATERIA: Relaciones Laborales

GRADO: 4º

GRUPO: Contaduría Pública y Finanzas

Ocosingo, Chiapas 08 de diciembre de 2023

Derecho laboral { Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón.

Contrato individual de trabajo

{ Es aquel en virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario. La duración del contrato varia dependiendo del tipo de posición que la empresa requiera en ese periodo de tiempo en específico, los tipos de contrato individuales mas comunes son: tiempo indeterminado, tiempo determinado, periodo de prueba y temporada. Los sujetos que intervienen son el patrón y el trabajador.

Relaciones colectivas de trabajo y el contrato

{ Son acciones y derechos que le pertenecen a todos los empleados por el solo hecho de ser un trabajador, en el caso del contrato, también son obligaciones y derechos que le pertenecen al patrón.

Causas y efectos de la suspensión de la relación de trabajo.

{ El art. 427 menciona que son causas de suspensión de las relaciones de trabajo en una empresa o establecimiento: la fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón, o su incapacidad física o mental o su muerte, que produzca como consecuencia necesaria, inmediata y directa la suspensión de los trabajos. Esto conlleva a que el trabajador sea privado de su sueldo y de sus prestaciones.

En que consiste la rescisión de la relación de trabajo.

{ Es la terminación voluntaria de la relación de trabajo por parte del trabajador o del patrón, por las causas previstas en la Ley Federal Del Trabajo.

Clases de salarios y su definicion

Salario por unidad de tiempo: es el dinero que se paga conforme a la duración de un trabajo

Salario por unidad de obra: es el dinero que se paga al terminar un trabajo.

Salario mixto: es el dinero que se paga por tiempo y trabajo realizado.

Salario nominal: es el dinero que recibe un empleado por su labor, realizada de forma quincenal o mensual.

Salario en metálico: es el dinero que se paga a un trabajador en efectivo, con la moneda en curso legal del país.

Salario en especie: es el dinero que se paga al trabajador con un producto o servicio.

Salario mínimo: es el pago mínimo que puede realizar una empresa a un trabajador.

Tipos de salario { Salario fijo, Salario variable, salario mixto, salario en especie.

Derechos que le asisten a los trabajadores {
Un trabajo digno
Días de descanso
Vacaciones
Permisos por enfermedad o incapacidad medica
Prestaciones sociales
Pensión
Aguinaldo
Beneficios para las mujeres embarazadas

Forma del reparto de utilidades según el Art. 123 LFT {
La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

Obligaciones y prohibiciones de los trabajadores y patrones	Obligaciones de los patrones Pagar, proporcionar herramientas, proporcionar un área laboral, guardar a los trabajadores, expedir constancia de días trabajados y pagados cumplir con las normas de trabajo.	Obligaciones de los trabajadores Cumplir las normas de trabajo, desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón, ejecutar el trabajo con cuidado, guardar escrupulosamente los secretos técnicos, prestar auxilios.
	Prohibiciones a los patrones Negarse a aceptar trabajadores, exigir que compren en un lugar determinado, exigir o aceptar dinero, obligar por coaccion, hacer propagandas políticas	Prohibiciones a los trabajadores Acto que pueda poner en peligro su propia seguridad faltar al trabajo sin causa justificada, presentarse al trabajo en estado de embriaguez, sustraer útiles.